



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 063-2008-C/PPP

San Miguel de Piura, 28 de marzo de 2008.

Visto, el Acuerdo Municipal Nº 062-2008-C-PPP, de fecha 28 de marzo de 2008, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el por Acuerdo Municipal del Visto, se aprueba ampliar el plazo de suspensión temporal en el cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, a partir del 31 de marzo al 29 de abril de 2008 conforme lo solicita el señor José Eugenio Aguilar Santisteban;

Que, el Pleno en Sesión de Concejo de fecha 28 de marzo de 2008 acordó por unanimidad encargar, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, a la señora Mónica Zapata de Castagnino, en su calidad de teniente alcalde, las funciones y atribuciones de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, a partir del 31 de marzo de 2008, hasta que la situación del señor José Eugenio Aguilar Santisteban se defina;

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41 de la Ley Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a la señora MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO, Teniente Alcalde del Concejo Provincial de Piura, las funciones y atribuciones propias del Alcalde, a partir del 31 de marzo de 2008, hasta que la situación del José Eugenio Aguilar Santisteban se defina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Póngase en conocimiento de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y de las Unidades Orgánicas correspondientes para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA


MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)

